

1979 y 23 de abril de 1980, este desestimatorio del recurso de reposición contra aquél, en cuanto denegaron parcialmente la protección en España de la marca internacional número 438.132, "Variolac", para los productos de las clases 1 y 5, que se concretan en la petición, debemos anular y anulamos los citados acuerdos en cuanto no conceden dicha protección a los artículos de las clases 1 y 5, ordenando al Registro la concesión de dicha marca como se pide en la demanda; sin costas.»

En su virtud, este Organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.  
Madrid, 30 de diciembre de 1986.—El Director general, Julio Delicado Montero-Ríos.

Sr. Secretario general del Registro de la Propiedad Industrial.

**3606** *RESOLUCION de 12 de enero de 1987, de la Dirección General de Innovación Industrial y Tecnología, por la que se someten a información las normas españolas UNE que se indican en anexo.*

El Real Decreto 1614/1985, de 1 de agosto, por el que se ordenan las actividades de normalización y certificación, establece en su artículo 5.º la obligación de someter los proyectos de normas a un período de información en el «Boletín Oficial del Estado».

Por otra parte, la disposición transitoria segunda establece que las funciones de preparación y aprobación de normas se realizarán por el Ministerio de Industria y Energía, hasta que las mismas hayan sido asumidas por las asociaciones previstas en el artículo 5.º

Por tanto, esta Dirección General, a fin de garantizar un tratamiento uniforme en la aprobación de las normas UNE, ha resuelto someter a información los proyectos de normas que se indican en anexo.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.  
Madrid, 12 de enero de 1987.—La Directora general, Isabel Verdeja Lizama.

#### ANEXO QUE SE CITA

Número del proyecto	Título	Fecha límite de información
CT 22	Minería.	20-4-1987.
PNE 22-802	Vocabulario minero. Denominaciones minero-geológicas.	
PNE 22-803	Vocabulario minero. Minería subterránea. Operaciones de explotación.	
CT 37	Metales no ferreos pesados y sus aleaciones.	20-4-1987.
PRN 37-301 2R	Cinc en lingotes.	
PRN 37-302 2R	Aleaciones de cinc para moldeo. Lingotes.	
CT 55	Agentes de superficie.	20-4-1987.
PNE 55-733	Agentes de superficie. Determinación de pequeñas concentraciones de tensioactivos en agua. Muestreo de aguas. Directriz general para fijar programas de muestreo.	
PNE 55-734	Agentes de superficie. Determinación de pequeñas concentraciones de tensioactivos en agua. Muestreo de aguas. Directriz general para las técnicas de muestreo.	
PNE 55-735	Agentes de superficie. Determinación de pequeñas concentraciones de tensioactivos en agua. Muestreo de aguas. Directriz general para conservación y manejo de las muestras.	
CT 58	Maquinaria de elevación y transporte.	20-4-1987.
PNE 58-125	Aparatos de elevación. Casos de solicitudes.	

Número del proyecto	Título	Fecha límite de información
PNE 58-131	Aparatos de elevación. Seguridad contra el arrastre por viento.	
CT 66	Gestión de calidad.	20-4-1987.
PNE 66-900	Sistemas de calidad. Introducción y directrices.	
CT 68	Tractores y máquinas agrícolas.	20-4-1987.
PRN 68-014/2 1R	Vehículos agrícolas. Unión mecánica tractor-remolque. Parte 2. Bocas de enganche. Especificaciones.	
PRN 68-015 1R	Remolques agrícolas. Unión mecánica tractor-remolque. Anillos de enganche. Especificaciones.	
PNE 68-084	Tractores agrícolas. Unión mecánica tractor-remolque. Bocas de enganche. Ensayos.	
PNE 68-085	Remolques agrícolas. Anillos de enganche. Ensayos.	
CT 75	Máquinas de coser.	20-4-1987.
PNE 75-216	Máquinas de coser domésticas o de hogar. Método de ensayo y pruebas de dispositivos de transporte y protección.	
CT 111	Equipos y dispositivos médicos y quirúrgicos.	20-4-1987.
PNE 111-201	Material de transfusión para uso médico.	
PNE 111-203	Recipientes de un solo uso para muestras de sangre de hasta 25 mililitros de capacidad.	

**3607** *RESOLUCION de 28 de enero de 1987, de la Dirección General de Minas, por la que se inscribe en el Registro Especial de Entidades colaboradoras a la Empresa «Inspección y Garantía de Calidad, Sociedad Anónima», a que se refiere el Real Decreto 735/1979, de 20 de febrero, modificado por el 2624/1979, de 5 de octubre.*

Visto el expediente promovido por la Empresa «Inspección y Garantía de Calidad, Sociedad Anónima», para la inscripción de dicha Sociedad como Entidad colaboradora para la aplicación del Reglamento de Policía Minera, en cumplimiento de la Orden de 18 de marzo de 1985 («Boletín Oficial del Estado» número 74, del 27);  
Resultando que cumple los requisitos exigidos en el punto 5 de la citada Orden;

Considerando que ha presentado la documentación exigida por la citada Orden,

Esta Dirección General ha resuelto que procede la inscripción de dicha Sociedad en el Registro Especial de Entidades colaboradoras, a que se refiere el Real Decreto 735/1979, de 20 de febrero, modificado por el 2624/1979, de 5 de octubre («Boletín Oficial del Estado» número 275, de 16 de noviembre).

Madrid, 28 de enero de 1987.—El Director general, Juan José Cerezuela Bonet.

**3608** *RESOLUCION de 28 de enero de 1987, de la Dirección General de Minas, por la que se inscribe en el Registro Especial de Entidades colaboradoras a la Empresa «Entidad Colaboradora de la Administración, Sociedad Anónima», a que se refiere el Real Decreto 735/1979, de 20 de febrero, modificado por el 2624/1979, de 5 de octubre.*

Visto el expediente promovido por la Empresa «Entidad Colaboradora de la Administración, Sociedad Anónima», para la inscripción de dicha Sociedad como Entidad colaboradora, para la aplicación del Reglamento de Policía Minera, en cumplimiento de la Orden de 18 de marzo de 1985 («Boletín Oficial del Estado» número 74, del 27);

Resultando que cumple los requisitos exigidos en el punto 5 de la citada Orden;

Considerando que ha presentado la documentación exigida por la citada Orden,

Esta Dirección General ha resuelto que procede la inscripción de dicha Sociedad en el Registro Especial de Entidades colaboradoras, a que se refiere el Real Decreto 735/1979, de 20 de febrero, modificado por el 2624/1979, de 5 de octubre («Boletín Oficial del Estado» número 275, de 16 de noviembre).

Madrid, 28 de enero de 1987.-El Director general, Juan José Cerezuela Bonet.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

**3609** RESOLUCION de 9 de diciembre de 1986, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se concede la homologación genérica de los tractores marca «Astoa», modelo H-3600 DT.

Solicitada por «Talleres Mecánicos Echazarreta, Sociedad Anónima», la homologación de los tractores que se citan, y practicada la misma mediante su ensayo reducido en la Estación de Mecánica Agrícola, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 14 de febrero de 1964:

1. Esta Dirección General hace pública su Resolución de esta misma fecha, por la que se concede la homologación genérica a los tractores marca «Astoa», modelo H-3600 DT, cuyos datos homologados de potencia y consumo figuran en el anexo.

2. La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 32 CV.

3. A los efectos de su equipamiento con bastidor o cabina de protección para caso de vuelco, los mencionados tractores quedan clasificados en el subgrupo 3.2 del anexo de la Resolución de esta Dirección General publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1981.

Madrid, 9 de diciembre de 1986.-El Director general, Julio Blanco Gómez.

### ANEXO QUE SE CITA

Tractor homologado:

Marca.....	«Astoa».
Modelo.....	H-3600 DT.
Tipo.....	Ruedas.
Número bastidor o chasis.....	101-36 D.
Fabricante.....	«Talleres Mecánicos Echazarreta, Sociedad Anónima», Vitoria (Alava).
Motor: Denominación.....	MWM Diter, modelo D-303-2.
Número.....	E/01.003.
Combustible empleado.....	Gas-oil. Densidad, 0,840. Número de cetano, 50.

Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV)	Velocidad (rpm)		Consumo específico (gr/CV hora)	Condiciones atmosféricas	
	Motor	Toma de fuerza		Temperatura (°C)	Presión (mm.Hg)
28,7	3.000	568	241	34	712
31,6	3.000	568	-	15,5	760

**I. Ensayo de homologación de potencia.**

Prueba de potencia sostenida a 540 ± 10 revoluciones por minuto de la toma de fuerza.

Datos observados.....	28,7	2.854	540	241	34	712
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales....	31,6	2.854	540	-	15,5	760

Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV)	Velocidad (rpm)		Consumo específico (gr/CV hora)	Condiciones atmosféricas	
	Motor	Toma de fuerza		Temperatura (°C)	Presión (mm.Hg)
28,7	3.000	568	241	34	712
31,6	3.000	568	-	15,5	760

**II. Ensayos complementarios.**

Prueba a la velocidad del motor -3.000 revoluciones por minuto- designada como nominal por el fabricante para toda clase de trabajos.

Datos observados.....	28,7	3.000	568	241	34	712
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales....	31,6	3.000	568	-	15,5	760

**3610** RESOLUCION de 9 de diciembre de 1986, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se concede la homologación genérica de los tractores marca «Astoa», modelo H-3600 D.

Solicitada por «Talleres Mecánicos Echazarreta, Sociedad Anónima», la homologación de los tractores que se citan, realizadas las verificaciones preceptivas por la Estación de Mecánica Agrícola y apreciada su equivalencia, a efectos de su potencia de inscripción, con los de la misma marca, modelo H-3600 DT, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 14 de febrero de 1984:

Primero.-Esta Dirección General hace pública su Resolución de esta misma fecha, por la que se concede la homologación genérica a los tractores marca «Astoa», modelo H-3600 D, cuyos datos homologados de potencia y consumo figuran en el anexo.

Segundo.-La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 32 CV.

Tercero.-A los efectos de su equipamiento con bastidor o cabina de protección para caso de vuelco, los mencionados tractores quedan clasificados en el subgrupo 3.1 del anexo de la Resolución de esta Dirección General, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1981.

Madrid, 9 de diciembre de 1986.-El Director general, Julio Blanco Gómez.

### ANEXO QUE SE CITA

Tractor homologado:

Marca.....	«Astoa».
Modelo.....	H-3600 D
Tipo.....	Ruedas.
Fabricante.....	«Talleres Mecánicos Echazarreta, Sociedad Anónima», Vitoria (Alava).
Motor: Denominación.....	MWM Diter, modelo D-303-2.
Combustible empleado.....	Gas-oil. Densidad, 0,840. Número de cetano, 50.

Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV)	Velocidad (rpm)		Consumo específico (gr/CV hora)	Condiciones atmosféricas	
	Motor	Toma de fuerza		Temperatura (°C)	Presión (mm.Hg)
28,7	2.854	540	241	34	712
31,6	2.854	540	-	15,5	760

**I. Ensayo de homologación de potencia.**

Prueba de potencia sostenida a 540 ± 10 revoluciones por minuto de la toma de fuerza.

Datos observados.....	28,7	2.854	540	241	34	712
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales....	31,6	2.854	540	-	15,5	760